



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

**DISPOSICION SGCA N° 121/2010**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de mayo de 2010.-

**VISTO:**

El expediente caratulado CCE 06/10 referido a la "Contratación de servicio de buffet para la presentación del Informe anual de Gestión de este Ministerio Público Tutelar", y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo Nro. 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la entrada en vigencia de la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público" en su Art. 18 determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, determinan las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que la nota SGPI N° 30/10 de la Secretaría de Política Institucional, dio origen al expediente CCE 06/10, "Contratación de servicio de buffet para la presentación del Informe anual de Gestión de este Ministerio Público Tutelar"

Que por Disposición 94/2010 se autorizó dicha adquisición mediante el procedimiento aprobado por la Resolución AGT 127/09 – Caja Chica Especial.

Que a fojas 6 la Responsable del Area de Programación y Control Presupuestario y Contable informa sobre la disponibilidad presupuestaria para efectuar la contratación del servicio mencionado.

Que en el marco de Caja Chica Especial (Res. AGT N° 127/09) se arbitraron los medios para la adquisición de los materiales solicitados por la Asesora en Infraestructura y que se exponen en el Artículo N° 1 de la Disposición 94/2010.

Que se solicitó presupuesto a las firmas DIQUINT de Raúl Alberto Zaccardi, SERVICIOS EMPRESARIOS GASTRONÓMICOS SRL y GON ML S.R.L., habiendo presentado presupuestos las tres empresas que obran a fojas 10 y 11; 14 y 15 y 20 a 22 respectivamente.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que para realizar la adjudicación se tuvo en cuenta la oferta económica más conveniente y la calidad ofrecida por las empresas.

Que la Resolución 105/08 delega en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903.

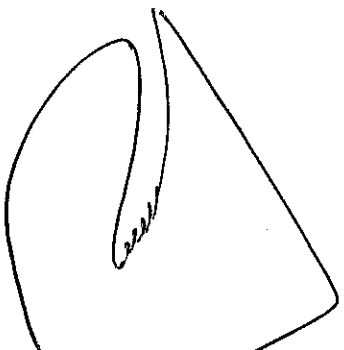
**EL**  
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**  
**DISPONE:**

**Artículo 1°:** Adjudicar a la firma GON ML S.R.L. (CUIT 30-70820836-8) el servicio de buffet para 200 personas con motivo de la presentación del Informe Anual de Gestión del Ministerio Público Tutelar, aprobado en el art. 1 de la Disposición 94/2010 por un monto total de pesos Catorce mil quinientos veinte (\$ 14.520.-)

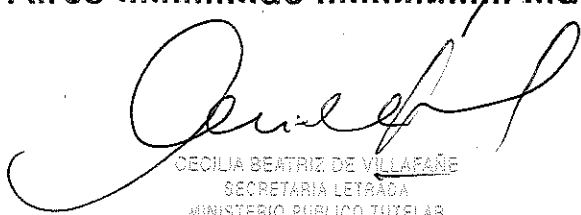
**Artículo 2°:** Aprobar el pago de los montos totales adjudicados en el artículo 1° de la presente, o sea la suma de pesos catorce mil quinientos veinte (\$ 14.520.-) a la firma GON ML SRL (CUIT 30-70820836-8); luego de que se preste conformidad del servicio y que el proveedor presente la factura correspondiente.

**Artículo 3°:** Instruir a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable a fin de que realice la afectación presupuestaria correspondiente y una vez recibida la factura emita la Orden de pago para ser girada al Consejo de la Magistratura para su cancelación.

**Artículo 4°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

  
**RODOLFO SERGIO MEDINA**  
Secretario General de Coordinación  
Administrativa  
Asesoría General Tutelar

**CERTIFICO.** Que la presente copia es fiel de su original, que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe  
Conste. Buenos Aires ..... 20 ..... de ..... 17.A. 46 ..... de ..... 2010

  
CECILIA BEATRIZ DE VILLAFÑE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES